

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 26 de noviembre de 2024, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería, por el que se abre un nuevo período de información pública sobre expediente de autorización ambiental integrada de la actividad que se cita, en el término municipal de La Mojonera (Almería).

De conformidad con lo previsto en el artículo 24.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 5.1 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Se hace necesario un tercer plazo de información pública para la nueva documentación del expediente entre la que destaca la relativa a las conclusiones de las mejoras técnicas disponibles que le son de aplicación, contenidas en la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1147 de la Comisión, de 10 de agosto de 2018, por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles en el tratamiento de residuos, de conformidad con la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo y la relacionada con un nuevo documento de Valoración de Impacto en la Salud que, según el artículo 21.1 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre.

A C U E R D O

Primero. La apertura de un nuevo período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental integrada, relativo al expediente:

- Expediente: AAI/AL/124.
- Denominación de la actividad: Centro de transferencia y planta de compostaje de residuos vegetales.
- Término municipal: La Mojonera.
- Promotor: Albaida Residuos, S.A.
- Procedimiento: A efectos de la referida autorización ambiental integrada, el trámite será común para las autorizaciones sectoriales que se integran en la autorización ambiental integrada, así como, en su caso, para el procedimiento para la obtención de la autorización sustantiva y el de la licencia municipal de la actividad.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta, a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Aguilar de Campoo, 2, Edif. Paseo 15, 4.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

00311874

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, así como en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 26 de noviembre de 2024.- El Delegado, Manuel de la Torre Francia.